

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 272

Lunes 29 de noviembre de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR NÚM. 130-1971

ORDEN ministerial de 20 de octubre de 1971, aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de San Miguel del Pino.

«Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de San Miguel del Pino, provincia de Valladolid, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12.º del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la Orden Comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría

Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de San Miguel del Pino, provincia de Valladolid, por la que se declara existen las siguientes:

Cordel Real de Tordesillas.—Anchura 37,61 metros.

Colada titulada Cañada del Dormitorio.—Anchura 15 metros.

Colada del camino de Velliza.—Anchura 10 metros.

Abrevadero.—Superficie 10 áreas.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas, figuran en el Proyecto de Clasificación redactado por el perito agrícola del Estado don Silvino Mau-poe y Blesa, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo. Esta resolución que se publicará en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 18 de noviembre de 1971.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local

Oficina Provincial de Valladolid

El Consejo de Administración de esta Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, acordó, siguiendo la tradición de años anteriores, establecer el día del "Aguinaldo del Pensionista de la Administración Local", al cual podrán optar todos los pensionistas, de acuerdo con las bases que obra en esta Oficina Provincial y Corporaciones locales de la provincia.

Los aguinaldos establecidos son:

a) Dos aguinaldos de 5.000 pesetas para pensionistas por jubilación forzosa de mayor edad.

b) Dos aguinaldos de 5.000 pesetas para pensionistas de jubilación por invalidez que cuenten con mayor número de familiares a su cargo (esposa e hijos menores de 21 años o incapacitados) o en otro caso a la pensión de inferior cuantía.

c) Cuatro aguinaldos de 7.500 pesetas para otras tantas pensiones por viudedad que cuenten con mayor número de hijos menores de 21 años o

incapacitados para el trabajo o en otro caso a la pensión de inferior cuantía.

d) Dos aguinaldos para los pensionistas por orfandad de mayor y menor edad del grupo de huérfanos menores de 21 años, consistente en una póliza de seguro total con imposición inicial de 1.000 pesetas. De no existir de menor edad se concederá el aguinaldo a los huérfanos de menor y mayor edad que existan entre los solicitantes.

Las solicitudes para poder participar en este concurso, es preciso que tengan entrada, en esta Oficina Provincial (Plaza de Madrid, 3, 3.º izquierda), antes del día 19 del próximo mes de diciembre, en el modelo de instancia número 301-34 que se facilita en estas oficinas.

Los pensionistas que resultaron beneficiarios en estos aguinaldos en los tres años inmediatamente anteriores, quedarán automáticamente eliminados para éste.

Las Corporaciones Locales que tengan pensionistas a su cargo, harán llegar a conocimiento de éstos el contenido de la presente convocatoria.

Valladolid, 24 de noviembre de 1971.—El jefe de la Oficina Provincial, Augusto F. de la Reguera y Presa. 4.300

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo municipal, de veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se anuncia concurso para contratar la adquisición y montaje de los elementos necesarios para instalación de alumbrado público de la Carretera de Madrid.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, pueden verse, en el Negociado Quinto de la Secretaría General, los días hábiles y horas de oficina.

Para poder tomar parte en este concurso, se exige, en concepto de fianza provisional, la cantidad de ciento diez mil pesetas, ampliándose por el ad-

judicatario a definitiva, hasta el seis por ciento de la cantidad en que resulte hecha la adjudicación, más la garantía complementaria a que hace referencia el párrafo quinto del artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de los presuntos licitadores serán admitidos de diez a trece horas, en dicho Negociado Quinto, durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y la apertura de los mismos se efectuará el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de su admisión, en una de las Salas de la Casa Consistorial.

Los aparatos de iluminación serán, entre otros: 213 linternas unifocales, cerradas, capaces de alojar una lámpara de vapor de mercurio, color corregido, de 400 W.; 7 columnas metálicas, sencillas, tipo báculo, de 10 m. de altura y 1,50 m. saliente; 103 columnas metálicas, doble báculo de 10 m. de altura y 1,50 m. de saliente; 118 lámparas mercurio, color corregido, de 400 W. a 220 V.; 95 lámparas vapor mercurio, color corregido, de 250 W. a 220 V.; 95 equipos eléctricos, portalámparas, etc., apertura y relleno de zanjas en tierra y demás que se detalla en el expediente.

Plazo de ejecución: Un mes para efectuar el suministro de la totalidad de los aparatos de alumbrado, contado a partir de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación y dos meses más para terminar la instalación y montaje. Por cada día de retraso en los plazos concedidos, incurrirá en una penalidad de quinientas pesetas diarias durante los primeros quince días y de mil diarias los quince días siguientes, si el adjudicatario no hubiera dado el debido cumplimiento a su compromiso, o no hubiera hecho efectivas las penalidades, el Excelentísimo Ayuntamiento podrá rescindir el contrato, con todos los efectos consiguientes.

Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., calle..., número..., (por sí o en representa-

ción), se compromete a efectuar la adquisición y montaje de los elementos necesarios para instalación de alumbrado público de la Carretera de Madrid, conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer y acepta íntegramente, en la cantidad de... (en letra). Fecha y firma del proponente.

Valladolid, 10 de noviembre de 1971.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.153—3.463

SAN MARTIN DE VALVENI

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para aportación del 50 por 100 a las obras de saneamiento y abastecimiento de aguas en este Municipio; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

San Martín de Valvení, 22 de noviembre de 1971.—El alcalde, Alejandro Ortega.

4.306—3.464

VALDESTILLAS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario, para adquisición de una finca urbana, solar conocido por el "Sobrón", cercado de corral y cobertizos aunque estas construcciones se encuentran en deficiente estado de conservación, y linda por su frente de fachada principal, con calle de Bodegas, por el que tiene su entrada; por la derecha, con Agustín Domínguez Izquierdo; por la izquierda, con Antonio Fernández Barredo y Pancracio González

Abuja; por el fondo o testero, con calle del Río, y que mide una superficie total de 2.008 metros cuadrados, de los cuales 381 es superficie cubierta y 1.627 metros superficie descubierta, siendo su propietario los cónyuges don Eusebio Verda del Vado y doña María de la Concepción Núñez-Arenas y Alvarez, vecinos de Madrid, en la calle Quintana, número 14, la adquisición de este solar es para realizar obras municipales.

Estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante dicho plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Valdeestillas, 15 de noviembre de 1971.—El alcalde, Félix Esteban.

4.173—3.465

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 289 de 1970 se sigue juicio de menor cuantía a instancia de Castellana de Pienso, S. A., contra don Pablo Pinela Roda, vecino de Cantimpalos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al deudor y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del demandado en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Sesenta jamones de seis a siete kilos, aproximadamente. Tasados en sesenta y cuatro mil pesetas.

Dado en Valladolid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

4.319—3.466

CACERES

Don Jesús González Jubete, magistrado-juez de instrucción de Cáceres.

Hago saber: Que el día quince de diciembre próximo, hora de las once de su mañana, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar, por primera vez, la venta en pública subasta del vehículo que a continuación se describe:

Furgoneta, marca Auto-Unión, matrícula VA-41.906, número de motor 7346668, número de bastidor 2405042370, de cuatro cilindros, de 12 H. P., de combustible a gas-oil; valorada pericialmente en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta, deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos, y que servirá de tipo para la misma el anteriormente indicado, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que el remate puede hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en ejecutoria de las diligencias preparatorias número 56 de 1970, contra la seguridad del tráfico contra José Escudero San José.

Dado en Cáceres, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno. Jesús González Jubete.—El secretario (ilegible).

4.268—3.467

MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de instrucción de Medina del Campo y su partido.

Por el presente edicto, hace constar: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias, con el número 16 de 1968, por imprudencia con lesiones y daños, contra Antonio Quintero Vaquero, en la que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de ocho días, los bienes que a continuación se dirán, propiedad del responsable civil subsidiario don Mariano Pérez Tejedor, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán.

Bien mueble objeto de la subasta

Una furgoneta, marca Barreiros, modelo Tempo, tipo Combi-Duplex, motor número 441.426, bastidor número 644.755, y matrícula VA-39.142; tasada en la cantidad de setenta y dos mil quinientas pesetas.

Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de diciembre próximo, a las doce horas.

Segunda. Por ser la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta. Que referido bien mueble se encuentra depositado en el domicilio de don Porfirio Pérez Trueba, en

Olmedo, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Medina del Campo, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Víctor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

4.292—3.468

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue, con el número 252-71, contra Nepomuceno Martínez Guillén, vecino de Laguna de Duero, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de cuatro días, los bienes embargados al condenado, que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que se expresarán.

Bienes objeto de subasta

Un frigorífico, marca Aspes, de 200 litros de capacidad; valorado en cinco mil pesetas.

Advertencias y condiciones

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de diciembre próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 del tipo de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados se encuentran depositados en la esposa del condenado, en su domicilio de Laguna de Duero, en donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.278—3.469

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid.

Hago público: Que en el expediente de apremio 2.764-70, por importe de 6.000 pesetas, promovido por la Jefatura de Tráfico de Valladolid, contra don Román Rodríguez Peñas, vecino de Valladolid, calle Segovia, número 123 (Bar), he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, y con la deducción del 25 por 100, los bienes embargados de la propiedad del multado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que se expresarán:

Bienes objeto de subasta

Un camión, marca Barreiros, matrícula S-42.482; valorado en 50.000 pesetas.

Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día trece de diciembre del presente año, a las doce horas.

Segunda. Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad no inferior al diez por ciento del avalúo de los bienes, deducido el 25 por 100, que servirá de base para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo y reducción.

Tercera. Que el vehículo de que se trata se encuentra en la localidad de Briviesca (Burgos), en el punto denominado "El Venterro", en las proximidades del garaje Losua, sito dentro del casco urbano de dicha localidad, donde podrá ser examinado por las personas interesadas.

Cuarta. Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

4.308—3.470

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Providencia.—Magistrado Sr. Fernández López. Valladolid, 10 de noviembre de 1971. Dada cuenta. Visto interesar por oficio del presente mes la Magistratura de Trabajo n.º 5 de Madrid la suspensión de las subastas anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fechas 28-10-71 y 26-10-71, en relación con los bienes embargados a la empresa «SACOPEL, S. A.» y correspondientes a los expedientes 3395/70 y 3396/70, respectivamente, por haber desistido el actor de la ejecución al haber sido abonada por la demandada la cantidad reclamada en las presentes actuaciones, más las costas; se acuerda la suspensión de dicha subasta, y al haberse anunciado la misma por publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y la inserción de la presente Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se tenga conocimiento de la suspensión acordada. Practíquese tasación de gastos causados en esta Magistratura.

Lo manda y firma S. S.^a Doy fe.—Ante mí: El secretario (ilegible).

4.155—3.471

SUBASTA

Se celebrará el día 6 de diciembre, a las doce horas, en la Notaría de don Miguel Hoyos de Castro, de esta ciudad, Pasión, 4, para la venta en subasta pública extrajudicial de un majuelo en término de Villabragima, de cabida una hectárea, noventa y nueve áreas y ochenta centiáreas, al pago de Santo Tirso, propiedad de la mayor de edad doña María del Socorro Valdivieso Sanabria y de las menores María Jesús, María del Carmen, María Emilia y Luisa Cristina Valdivieso Sanabria.

Precio y condiciones en dicha Notaría.

4.311—3.472

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL